CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

FISCALIZACIÓN DE DETERMINADAS ÁREAS DEL AYUNTAMIENTO DE COÍN (MÁLAGA)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobó incluir en el Plan de Actuaciones del año 2014 la realización de un trabajo de fiscalización de determinadas áreas del Ayuntamiento de Coín, referido al ejercicio económico 2013.

La actuación fiscalizadora plantea como objetivo la realización de una fiscalización de regularidad, a 31 de diciembre de 2013, para verificar la legalidad de las operaciones y el adecuado reflejo contable de determinadas áreas de la gestión económica financiera y contable.

El alcance de los trabajos se ha visto limitado por los siguientes hechos:

- Se ha solicitado confirmación de una muestra de las operaciones efectuadas entre el Ayuntamiento y las entidades financieras, los acreedores y los deudores. No se han obtenido las respuestas de ninguno de los acreedores y deudores requeridos.

- Se ha solicitado a la Tesorería General de la Seguridad Social y a la Agencia Tributaria que confirmen la deuda total que el Ayuntamiento tiene con estos organismos, no obteniéndose respuesta.

- El Ayuntamiento no dispone de un inventario de bienes actualizado y completo a 31 de diciembre de 2013, por lo que no se ha podido concluir acerca de los datos contenidos en el balance de situación de la Corporación relativos al inmovilizado. El último inventario aprobado por el Pleno de la Corporación data de 1992.

- No se ha dispuesto de un desglose del saldo inicial de la cuenta 554 “Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva”, por importe de 1.530 m€, relativo a cobros realizados con anterioridad al ejercicio 2013, desconociéndose, por tanto, la procedencia de esos ingresos.

A continuación se exponen las principales conclusiones alcanzadas en el trabajo de fiscalización realizado:

Presupuesto, Liquidación del Presupuesto y Cuenta General

El presupuesto del ejercicio 2013 no ha sido aprobado en el plazo legalmente exigido, registrándose un retraso de 30 días. Por otro lado, la liquidación del presupuesto ha sido remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 53 días después del plazo establecido por la legislación vigente. Por último, la Cuenta General relativa al ejercicio 2013 ha sido aprobada por el Pleno 29 días después del plazo legalmente establecido, y rendida con un mes de retraso de la fecha del primero de noviembre prevista en el art. 11.b de la Ley de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

La Cuenta General rendida a la Cámara de Cuentas incluye la información requerida por la Regla 98 de la ICAL, a excepción de los siguientes puntos de la memoria recogidos en la cuarta parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local: el detalle de las Inversiones destinadas al uso general, información del Patrimonio público del suelo, información sobre el endeudamiento, información sobre la ejecución de los proyectos de gasto y sobre los acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto. Estos puntos se incorporan a la memoria rendida sin información alguna.

Las modificaciones presupuestarias que han tenido lugar durante el ejercicio 2013 se cifran en 11.497 m€ y han supuesto un incremento del 59% de los presupuestos iniciales.

El 81% de los créditos que son incorporados tienen una antigüedad superior a tres años. Se pone de manifiesto una baja ejecución de los mencionados créditos debido a la falta de disponibilidad financiera de los recursos provenientes del Patrimonio Municipal del Suelo y de los provenientes del desarrollo urbanístico.

Control interno

La información proporcionada por la asesoría jurídica de la Corporación pone de manifiesto la existencia de quince procedimientos judiciales; once de ellos que se encuentran abiertos y cuatro sobre los que ha recaído sentencia firme. La repercusión económica para el Ayuntamiento es de 1.362 m€.

De entre los procedimientos abiertos destaca el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento contra la resolución de la Dirección General de Bienes Culturales e Instituciones Museísticas de la Junta de Andalucía, para el reintegro de la subvención recibida para el proyecto “Espacio Escénico”, por importe de 332 m€, al acordarse por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en diciembre del 2014, la suspensión cautelar de la ejecución del reintegro.

La Corporación no lleva a cabo medidas de control que permitan salvaguardar el contenido de los acuerdos y decisiones que se adoptan. No obstante, la Corporación ha implantado el soporte digital y la firma electrónica como garantía de seguridad.

Se identifican deficiencias en la publicidad activa de la información económica, financiera y presupuestaria puesto que no se publican los presupuestos ni las modificaciones aprobadas por el Pleno, así como tampoco la Liquidación del Presupuesto.

Durante el 2013, la Intervención del Ayuntamiento de Coín no ha hecho uso de la facultad de emitir informes de reparo previsto en los arts. 215 y ss. del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

La Corporación cubre los puestos de Intervención, reservados a habilitados de carácter nacional, mediante nombramiento accidental (último de los de los procedimientos que prevé el RD 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local).

Se constata, igualmente, una elevada rotación en la cobertura de los puestos de Intervención y Tesorería que puede mermar la autonomía funcional en el desempeño de los citados puestos.

Personal

La persona responsable de recursos humanos y la Intervención no informan mensualmente la nómina y ésta no se encuentra firmada por ninguna persona responsable del departamento de personal.

La Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento está compuesta por 223 puestos de trabajo: 79 funcionarios que conforman el 35% de los puestos, 142 laborales que suponen el 64%, y 2 eventuales que representan el 1% de los puestos.

La plantilla de personal aprobada por el Ayuntamiento se compone de 251 plazas. El grado de cobertura se sitúa en un 61%. Respecto a su grado de cualificación, el 69% de las plazas pertenece al grupo C, para cuyo desempeño se requiere una titulación de bachiller o graduado en E.S.O.

Se detecta una falta de correlación entre la tipología de plazas contenidas en la plantilla y el registro contable de las obligaciones reconocidas en el capítulo 1 de Gastos de personal.

De la comparación entre la estructura de la RPT y de la plantilla se constata una falta de actualización de la RPT, cuyos puestos destinados a funcionarios son inferiores al total de plazas dotadas en la Plantilla de personal.

El personal laboral existente realmente en el Ayuntamiento asciende a 206 trabajadores, de los cuales: 72 son fijos, 62 laborales indefinidos, 11 temporales retribuidos con cargo al Ayuntamiento, y 61 temporales contratados con cargo a programas de empleo de diversos organismos.

El personal laboral indefinido accede al Ayuntamiento mediante un contrato temporal en la modalidad de “por obras o servicios”, que en la mayoría de los casos no es objeto de renovación, sin que por ello cese la relación laboral originaria, o bien por concatenación de contratos temporales. Este personal tiene una antigüedad superior a los tres años.

Estos laborales indefinidos deberían contar con su respectivo puesto en la RPT del Ayuntamiento, ya sea para contemplar su amortización o cobertura tras la finalización del correspondiente procedimiento de selección pública que ha de respetar los principios constitucionales de igualdad,

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

mérito y capacidad a los que se refiere el art. 55 del EBEP. No cabe por tanto, el mantenimiento de esta anómala situación por tiempo indefinido. La Corporación, en su papel de empleadora de recursos humanos, debe valorar el riesgo y la responsabilidad que supone esta situación y considerar el adecuado reflejo de estas plazas mediante la oportuna dotación presupuestaria.

La situación descrita ha llevado al Ayuntamiento a abordar una regularización que ha consistido en la conversión, como laboral indefinido no fijo, de 60 efectivos, mediante acuerdo del Pleno del 10 de junio de 2014, y la creación en 2015 de nuevas plazas de laborales para su cobertura reglamentaria.

Durante el año 2013 se han producido 41 contrataciones temporales con cargo al presupuesto de la Corporación y 161 con cargo a diversos programas de empleo financiados por distintos organismos.

El acceso del personal temporal contratado con cargo al presupuesto de la Corporación se produce en el marco del reglamento de la bolsa de trabajo. De manera sucinta se hace referencia en este tipo de contrataciones, al motivo y/o necesidad urgente o inaplazable prevista en la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado. No obstante, las Bases de ejecución del presupuesto para el 2014 regulan de manera específica este tipo de contrataciones temporales.

Gastos

El total de obligaciones reconocidas disminuye un 17% entre los ejercicios 2011 y 2013. Dicha variación viene explicada por el descenso de los capítulos de personal y de inversiones reales, que caen en un 18% y 48%, lo que supone una disminución en términos absolutos de 1.828 m€ y 1.369 m€, respectivamente. El descenso general de obligaciones reconocidas obedece a una política de contención de gastos derivada de los planes de ajuste y de saneamiento económico-financiero y de una menor financiación de inversiones por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Las deficiencias en la tramitación de los gastos de naturaleza corriente y de servicio, constatada en un 33% de las operaciones analizadas, se deben principalmente a la ausencia de propuesta de gastos y de retención de crédito.

La Intervención reconoce la inclusión errónea en el registro de facturas de conceptos relativos al capítulo de Gastos de personal y de Gastos financieros.

La Corporación no poseía en el ejercicio 2013 normas escritas que regulasen el funcionamiento del registro de facturas y permitieran su correcta tramitación, tanto por las distintas unidades gestoras como por los propios proveedores. El Pleno de la Corporación ha aprobado el 18 de diciembre de 2014 un reglamento de facturas y tramitación del gasto.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Ingresos

En relación al total de derechos reconocidos de la liquidación del presupuesto de ingresos del 2013, los capítulos con un mayor peso relativo son Impuestos Directos, Transferencias corrientes y Tasas, precios públicos y otros ingresos, que suponen un 29%, 29% y 19%, respectivamente.

Con respecto a las variaciones experimentadas entre los ejercicios 2011 y 2013 a nivel de estructura de ejecución, las más significativas se producen en el capítulo de Pasivos financieros que se incrementa un 100%. Dicho incremento obedece a la concertación de las operaciones de crédito para hacer frente al Plan de Pago a proveedores, según el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, y el Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio.

En el periodo 2011-2013 se han solicitado los reintegros de determinados expedientes de subvenciones por una cuantía de 672 m€; sobre dos de ellos, de 303 m€ y 296 m€, respectivamente, se ha acordado un aplazamiento y fraccionamiento para atender su pago.

Deudas

La deuda que mantiene la entidad con sus acreedores ordinarios asciende, a 31 de diciembre de 2013, a 7.171 m€.

La partida “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, a 31 de diciembre de 2013, ascendía a 1.139 m€. Al detectarse la existencia de facturas que no formaban parte del saldo de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto”, por importe de 2.049 m€, se inició un procedimiento de depuración con la tramitación de dos expedientes de prescripción de facturas que totalizaron 2.434 m€ y que concluyeron en 2015 con la tramitación de dos expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito por importe de 154 m€. Todo ello ha favorecido la depuración de la cuenta 413 que durante los trabajos de fiscalización de este informe mostraba un saldo de 277 m€.

En el caso de que existan gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores que, incumpliendo el art 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

En el ejercicio 2013 se ha tramitado un único expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos, por importe de 80 m€, debido a la imputación al presupuesto de gastos procedentes de los ejercicios 2008 al 2012.

La Corporación no atiende puntualmente sus obligaciones de pago, incumpliendo el plazo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales. El 72% del volumen total de pago tiene lugar fuera del periodo legal de 30 días. El promedio de los periodos medios trimestrales se sitúa en 168,38 días.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

La Corporación se acogió a dos de las fases del Plan de Pago a proveedores: la aprobada mediante el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, con un el volumen de obligaciones de 9.565 m€, y la aprobada mediante Real Decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, ascendiendo en este caso a 2.881 m€ el volumen de facturas incluidas.

El Plan de Ajuste inicialmente aprobado fue objeto de revisión, incrementándose en 10 años más el plazo de amortización con dos más de carencia, rebajándose, igualmente, el tipo de interés.

El endeudamiento a largo plazo con entidades financieras asciende a 31 de diciembre, a 18.839 m€.

La Corporación concierta recurrentemente operaciones de tesorería que responden a una necesidad estructural de liquidez. El saldo a 31 de diciembre de estas operaciones asciende a 2.298 m€.

La Corporación ha alcanzado varios acuerdos de aplazamiento de deuda con terceros, cuyo pendiente de pago a 31 de diciembre de 2013 asciende a 590 m€, de los cuales al menos 294 m€ deberían reflejarse en el Balance de la entidad como “acreedores por devolución de ingresos”. Ello obligaría a la Corporación a prever la parte no contabilizada en futuros presupuestos y atender oportunamente sus pagos.

El Ayuntamiento presenta un ahorro neto positivo de 1.347 m€. El índice de endeudamiento, a 31 de diciembre de 2013, ascendía al 122%, superando el límite del 110% establecido en el art. 53 del TRLRH, que obligaría a la Entidad Local a solicitar la autorización de los órganos competentes para la formalización de nuevas operaciones. En el Informe de Intervención de aprobación de la liquidación de presupuesto del 2013, el índice de endeudamiento ascendía al 115%, puesto que no está considerando para el cálculo del mismo la deuda con el Ministerio en concepto de devoluciones de la Participación en los Tributos del Estado, por un total de 1.191 m€.

El Ayuntamiento no ha atendido de manera puntual sus pagos con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), por lo que existe un aplazamiento de pago que asciende, a 31 de diciembre de 2013, a 2.616 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería, a dicha fecha, 2.077 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 539 m€.

Asimismo, no se han atendido puntualmente los pagos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), por lo que existen dos aplazamientos de pago que ascienden, a 31 de diciembre de 2013, a 580 m€. De este importe se encuentran contabilizados como acreedores pendientes de pago en el Remanente de Tesorería, a dicha fecha, 428 m€, sin que se haya registrado la deuda restante, por importe de 152 m€.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

Tesorería

La Corporación no dispone de un manual de procedimientos de la tesorería ni de un plan de disposición de fondos, tal como se exige en el art. 65.2 del RD 500.

La Corporación solamente deja constancia documental de la realización de un arqueo al cierre del ejercicio.

Remanente de tesorería

El remanente de tesorería del ejercicio 2013 es negativo en 5.905 m€, aunque registra una notable mejoría respecto a los dos años inmediatamente anteriores, debido a la reducción de las obligaciones pendientes de pago por los Planes de Pago a proveedores a los que se acoge.

La Corporación no ha realizado ninguna de las actuaciones previstas en el art. 193 del TRLRHL tras la obtención de la liquidación del presupuesto del 2013 con remanente de tesorería negativo.

No obstante, el Ayuntamiento elaboró un Plan de Ajuste en marzo del 2012, que posteriormente fue objeto de revisión. En junio de 2014 se aprueba un nuevo Plan con vigencia 2014-2032.

Del total de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2013, que asciende a 6.032 m€, el 49% corresponde a ejercicios cerrados y el 51% al ejercicio corriente, lo que en términos absolutos supone 2.974 m€ y 3.058 m€, respectivamente. En el ejercicio 2014 se ha aprobado un expediente de depuración de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados por prescripción por importe de 604 m€, que supone en términos relativos un 20% del total de obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados.

A 31 de diciembre el saldo de cobros realizados pendientes de aplicación definitiva asciende a 705 m€. No se ha obtenido desglose del saldo inicial de dicha cuenta por importe de 1.530 m€.

A 31 de diciembre de 2013 el saldo de pagos realizados pendientes de aplicación definitiva en el Remanente de Tesorería asciende a 1.418 m€. De manera errónea se han utilizado diversos conceptos no presupuestarios para contabilizar operaciones provenientes de la cuenta de liquidación del Patronato de Recaudación Provincial, no correspondiéndose, pues, con pagos pendientes de aplicación, por lo que el Ayuntamiento va a proceder a realizar las correcciones oportunas.

A través de la citada cuenta se han satisfecho pagos a la seguridad social y a entidades financieras en concepto de intereses de préstamos varios, por importes de 197 m€ y 124 m€, respectivamente. En el caso de que estos pagos se correspondan con gastos pendientes de aplicar a presupuesto, la normativa prevé un procedimiento especial. Así, este procedimiento excepcional se exige para poder imputar al presupuesto del ejercicio gastos vencidos y exigibles en ejercicios anteriores, que incumpliendo el art. 173 del TRLRHL, fueron ejecutados y no imputados al presupuesto de su correspondiente ejercicio.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46

En el ejercicio 2013 la Corporación aplica, para el cálculo de la dotación de dudoso cobro, los límites establecidos en el art. 193 bis regulado por el art. 2.1 de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Como resultado, la dotación de dudoso cobro asciende a 9.196 m€ .De haberse aplicado los criterios aprobados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, el importe de los saldos de dudoso cobro habría ascendido a 11.049 m€, existiendo una diferencia con respecto a los saldos dotados en el Remanente de Tesorería de 1.853 m€.

El importe consignado en el Remanente de Tesorería como exceso de financiación afectada asciende a 8.638 m€. El seguimiento y el control de los proyectos de gasto tiene lugar de manera manual. El Estado de Gastos con Financiación Afectada rendido a la Cámara de Cuentas no recoge información alguna sobre el cálculo de las desviaciones de financiación y sobre el detalle individualizado de los proyectos de gastos con financiación afectada.

Estabilidad presupuestaria

El informe de intervención sobre estabilidad presupuestaria, en la liquidación del ejercicio 2013, incluye en el perímetro de consolidación a los entes dependientes Patronato Municipal de Deporte, Patronato Municipal Canal Coín y Patronato Desarrollo Local.

Una vez realizados los ajustes SEC-95, que ascienden a 1.928 m€, el Ayuntamiento mantiene una capacidad de financiación en términos consolidados de 4.616 m€.

La tasa de referencia de crecimiento del PIB para el ejercicio 2013 asciende al 1,7%, según el dato publicado por el Ministerio de Economía y Competitividad. El cumplimiento de la regla del gasto se evaluará teniendo en cuenta este dato y la variación del gasto computable en el ejercicio 2013 con respecto al 2012. De los cálculos efectuados por la Corporación se deduce que el Ayuntamiento cumple con la regla del gasto a nivel consolidado.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.

carlos.castello@ccuentas.es
http://www.ccuentas.es
Tfno: 95-500-96-00
Fax: 95-500-96-46